UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 243 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°31/2017 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 15 de Marzo de 2018.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°31/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 07 días del mes de Marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°31/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum".-

Que, se cuenta con la resolución N°1181/2017 de fecha 22 de Diciembre del 2017 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum.

Que, en fecha 20/02/2018 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas de las firmas TRAKS CAR, SACI H PETERSEN, ELECTRO MEC S.A., SERVICIO TÉCNICO J.C., INTECH S.R.L. y TALLER BALBUENA; arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	TOTAL UNITARIO	
1	TRAKS CAR de Jorge Maure	85.975.281	IVA Incluido
2	S.A.C.I. H PETERSEN	122.821.830	IVA Incluido
3	ELECTRO MEC S.A.	116.680.739	IVA Incluido
4	SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Caballero	83.176.000	IVA Incluido
5	INTECH S.R.L.	99.882.000	IVA Incluido
6	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	99.929.594	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 20/02/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Constan algunas observaciones que fueron transcriptas en el Dictamen Jurídico adjunto al presente dictamen. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 02 de Marzo del 2018 se informa a la firma ELECTRO MEC S.A. que su firma presenta un error aritmético en la presentación de la planilla de ofertas, específicamente en la sumatoria total de los ítems, siendo el monto total correcto Gs.116.680.742, monto subsanado en el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 27 de Febrero de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°1181/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°338.166.----------

Que obra la Nota U.O.C. N°0742/2017, llamado N°31/2017, de fecha 26 de Diciembre de 2017, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de invitación Estándar de Contratación Directa N°31/2017, aprobado por Resolución DNCP N°2264 de fecha 17 de julio de 2017. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------

En fecha 20 de febrero del 2018 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: TRAKS CAR, SACI H PETERSEN, ELECTRO-MEC S.A., SERVICIO TÉCNICO J.C., INTECH S.R.L. y TALLER BALBUENA ----------

RESOLUCIÓN N° 243 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°31/2017 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM".

OBSERVACIONES:

En el acta de apertura se hizo constar las siguientes observaciones:----------

-Emilia Pamela Cáceres Penayo con C.I.N°4.834.145, que representa a la firma INTECH S.R.L., hace constar en acta que la firma TRAKS CAR con respecto a su presentación de ofertas no cuenta con la experiencia en el periodo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

-Oscar Ubaldo Soler Paredes con C.I.N°3.378.271 que representa a TALLER BALBUENA hace constar en actas las siguientes observaciones; la firma SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, su oferta está por debajo del 30 % del precio referencial, siendo una competencia desleal. La firma ELECTRO MEC e INTECH S.R.L. no poseen Certificado de Origen. La firma TRAKS CAR su Certificado de Origen no está vinculado al llamado y su planilla de ofertas está mal elaborado.

-Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución., esta Asesoría Jurídica recomienda:----------

Tener presente las observaciones obrantes en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas.----------

Proseguir con los trámites del presente llamado.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA = SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez

- Oferta Total = Gs.83.176.000 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- La firma no presenta en el Acta de Apertura el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en caso que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (dos) días hábiles.

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 02 de marzo del 2.018, se solicita a la firma SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

En fecha 05 de marzo del 2.018 la firma remite el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional N°25.262, emitido por la Dirección General de Fomento Industrial, de pendiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio por la cual Certifica que la firma CABALLERO PAEZ NERI JAVIER efectúa un SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL.

Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta/oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generador de Energía Eléctrica para entidades públicas (Ministerio Público y Ministerio de Relaciones Exteriores) por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta).

- La oferta de la firma SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez supera en varios ítems el 30% por debajo del precio referencial. No supera el20 % por encima.

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 02 de marzo de 2018 se solicita a la firma la composición del precio ofertado en los ítems 2.11, 2.12, 2.13, 2.20, 2.21 y 2.22, considerando que su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.-

La firma refiere lo siguiente:

2.11 Calentador de Camisa: Costos: 1.500.980; Gastos Administrativos 404.110; Gastos de Distribución: 230.920; Mano de Obra: 1.731.900; Otros Gastos: 173.190; Total de Gastos 4.041.100; Utilidad Total por Evento 1.154.600; Impuestos 577.300; Precio Total (IVA Incluido) 5.773.000.-

2.12 Motor de Arranque: Costos: 2.458.300; Gastos Administrativos 661.850; Gastos de Distribución: 378.200; Mano de Obra: 2.836.500; Otros Gastos: 283.650; Total de Gastos 6.618.500; Utilidad Total por Evento 1.891.000; Impuestos 945.500; Precio Total (IVA Incluido) 9.455.000.-

2.13 Alternador: Costos: 1.591.200; Gastos Administrativos 428.400; Gastos de Distribución: 244.800; Mano de Obra: 1.836.000; Otros Gastos: 183.600; Total de Gastos 4.284.000; Utilidad Total por Evento 1.224.000; Impuestos 612.000; Precio Total (IVA Incluido) 6.120.000.-

2.20 Panel de Control Digital: Costos: 3.409.900; Gastos Administrativos 918.050; Gastos de Distribución: 524.600; Mano de Obra: 3.934.500; Otros Gastos: 393.450; Total de Gastos 9.180.500; Utilidad Total por Evento 2.623.000; Impuestos 1.311.500; Precio Total (IVA Incluido) 13.115.000.-

2.21 Speed Control: Costos: 1.435.200; Gastos Administrativos 386.400; Gastos de Distribución: 220.800; Mano de Obra: 1.656.000; Otros Gastos: 165.600; Total de Gastos 3.864.000; Utilidad Total por Evento 1.104.000; Impuestos 552.000; Precio Total (IVA Incluido) 5.520.000.-

2.22 Termostato: Costos: 568.100; Gastos Administrativos 152.950; Gastos de Distribución: 87.400; Mano de Obra: 655.500; Otros Gastos: 65.550; Total de Gastos 1.529.500; Utilidad Total por Evento 437.000; Impuestos 218.500; Precio Total (IVA Incluido) 2.185.000.- Fdo. Neri Javier Caballero Páez.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado en los ítems 2.11, 2.12, 2.13, 2.20, 2.21 y 2.22; no considera una competencia desleal como lo refiere la firma TALLER BALBUENA en el Acta de Apertura teniendo en cuenta que todos los demás ítems se ajustan a los límites definidos por la DNCP, y considera conveniente, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a la firma SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez pues el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

-Así mismo, teniendo en cuenta que a Fojas 12 del Pliego de Bases y Condiciones, "Especificaciones Técnicas", Punto 1, inciso b), se solicita que el Servicio de Mantenimiento Preventivo del Generador de Energía Eléctrica, Marca: Caterpillar, Modelo: CAT 3456, Potencia: 500 KVA, sea atendido por técnicos capacitados en la propia fábrica de los generadores; se solicitó a la firma una Declaración Jurada donde la firma se comprometa a cumplir con lo referido.-

En fecha 05 de marzo del 2.018, la firma remite la DECLARACIÓN JURADA que refiere lo siguiente: "...La empresa SERVICIO TECNICO J.C., con RUC: 1.976.058-2, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

QUE ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LO REFERIDO EN LA FOJA 12 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PUNTO 1, INCISO B).-

Fdo. Neri Javier Caballero Páez. Propietario.

PERSONAS FÍSICAS	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-

RESOLUCIÓN N° 243 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°31/2017 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM".

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*NO APLICA*	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta.-	*CUMPLE*	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	*CUMPLE*	-
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez 11,7., Endeudamiento 0,1. y Rentabilidad 5,9 en los años 2014, 2015 y 2016) -	*CUMPLE*	-
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) Pagina "documentos.gov.py"	*CUMPLE*	-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 338.162 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Ad Referéndum. Total PAC.70.000.000.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.83.176.000.- (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Ciento Setenta y Seis Mil) precio total unitario y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM, A LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 35.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL RÉGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 12 de Marzo del 2018, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Caballero.-
Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez** en el marco del llamado a Contratación Directa N°31/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum," por un monto mínimo de Gs.35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) y hasta un monto máximo de Gs.70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) a razón de Gs.83.176.000 valor unitario incluido los impuestos por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 243 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°31/2017 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM".

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Llamado N° 31/2017 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA Ad Ref. Ejercicio Fiscal 2018									
1	72102201-006	Mantenimiento Preventivo de Generador de Energía Eléctrica Marca : Caterpillar Modelo: CAT 3456 Potencia: 500 KVA							
1.1		Chequeo del nivel de tanque de combustible	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.2		Drenar combustible del tanque	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.3		Chequeo de cañerias y tuberias de combustible	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.4		Drenar trampa de agua	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.5		Limpiar filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.6		Controlar estado de limpieza del radiador	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.7		Verificacion de cantidad de refrigerantes	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.8		Chequeo tension de correas	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.9		Chequeo de mangueras de agua, perdidas	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.10		Perdidas de radiador	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.11		Verificacion de nivel de aceite lubricante	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.12		Revision de calentador de camisas	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.13		Revision de cargador de baterias	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.14		Nivel de voltaje de baterias	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.15		Nivel de electrolitos en baterias	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.16		Limpieza seccion superior de baterias	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.17		Verificar estado de bornes del motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.18		Estado de fusiles de proteccion	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.19		Chequeo de protectores en mal estado	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.20		Apariencia general	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.21		Limpieza del generador	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.22		Control visual de fijacion y posicionamiento	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.23		Control de cables sueltos, flojos, pelados, quemados	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.24		Chequeo de terminales flojos o sueltos	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
1.25		Control del motor en marcha	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
2	72102201-006	Reparación (mantenimiento correctivo) de Motor Completo				-	-		0
2.1		Elemento primario	Unidad	EVENTO	1	-	-	1.100.000	1.100.000
2.2		Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	-	-	360.000	360.000
2.3		Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	-	-	216.000	216.000
2.4		Filtro de trampa de agua	Unidad	EVENTO	1	-	-	100.000	100.000
2.5		Tambor aceite 15W40	Unidad	EVENTO	1	-	-	3.300.000	3.300.000
2.6		Correa Alternador	Unidad	EVENTO	1	-	-	115.000	115.000
2.7		Correa	Unidad	EVENTO	1	-	-	1.500.000	1.500.000
2.8		Frasco APA	Unidad	EVENTO	1	-	-	45.000	45.000
2.9		Refrigerante	Unidad	EVENTO	1	-	-	320.000	320.000
2.10		Cargador de bateria 24 VCC	Unidad	EVENTO	1	-	-	6.152.000	6.152.000
2.11		Calentador de camisa	Unidad	EVENTO	1	-	-	5.773.000	5.773.000
2.12		Motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	-	-	9.455.000	9.455.000
2.13		Alternador	Unidad	EVENTO	1	-	-	6.120.000	6.120.000
2.14		Solenoide	Unidad	EVENTO	1	-	-	3.100.000	3.100.000
2.15		Medidor de nivel de combustible	Unidad	EVENTO	1	-	-	2.200.000	2.200.000
2.16		Bulbo de temperatura	Unidad	EVENTO	1	-	-	2.920.000	2.920.000

RESOLUCIÓN N° 243 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°31/2017 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM".

Cont. CPA

2.17		Bulbo de presion de aceite	Unidad	EVENTO	1	-	-	2.500.000	2.500.000
2.18		Regulador de voltaje	Unidad	EVENTO	1	-	-	11.500.000	11.500.000
2.19		Bateria 12 VCC 190A/h	Unidad	EVENTO	1	-	-	2.580.000	2.580.000
2.20		Panel de control digital	Unidad	EVENTO	1	-	-	13.115.000	13.115.000
2.21		Speed control	Unidad	EVENTO	1	-	-	5.520.000	5.520.000
2.22		Termostato	Unidad	EVENTO	1	-	-	2.185.000	2.185.000
Precio Total Unitario									**83.176.000**

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art.3° Notificar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Arturo Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano